



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 08 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1175 /

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación 235 de fecha 03.01.2024 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso 113/2024 Departamento de Rentas Municipales. Rut del S.I.I. N°77.113.006-2. Contrato de Arriendo TAMARINDO SPA de fecha 01.12.2023. Acta Junta de Accionistas "Tamarindo SPA" 19.11.2020. Protocolización Extracto de Constitución de Sociedad de fecha 15.01.2020. Resolución Exenta N°240557182 de fecha 24.03.2024, del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada de la propiedad. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del S.I.I. Consultar Situación Tributaria de Terceros, Formularios 29, desde octubre 2023 a febrero 2024. Modificación en SII de Casa Matriz fecha 26.03.2024. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario ROL 3471-23. Resolución Patente Municipal N°1091 de 2024.

**VISTOS:** Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N° 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	TAMARINDO SPA
RUT.:	77.113.006-2
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS
DOMICILIADO EN:	AV. CONCON REÑACA 174 LOCAL 3
ROL:	3471-23
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$32.231. -
ASEO	\$27.713
PROPAGANDA 3.008 MT.2 L	\$58.355.-
PROPAGANDA 0.72 MTS NL	\$18.624
TOTAL	\$136.923.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/NAN/Isv.-  
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5 ABR 2024